

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

CNRS-CONICYT

El CENTRO NACIONAL PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA, en adelante denominado CNRS, establecimiento público de carácter científico y tecnológico, con domicilio en 3 rue Michel Ange, 75794 París Cedex 16, representado por su Directora General señora Geneviève BERGER,

Y

La COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, en adelante denominada CONICYT, organismo público de carácter científico y tecnológico, cuya finalidad es de promover y fortalecer la ciencia en el país y las relaciones con las instituciones científicas y los investigadores extranjeros, con domicilio en Canadá 308, Providencia, Santiago de Chile,

representado por su Presidente señor Eric GOLES

los dos, denominados a continuación, como "las Partes",

Visto el Acuerdo marco firmado entre CONICYT y CNRS el 9 de julio de 1991

Se acuerda lo siguiente:

1. Objetivo

La CONICYT implementará los Centros de Excelencia FONDAP (Fondos de Estudios Avanzados en Areas Prioritarias) después del llamado a concurso sobre temáticas predefinidas. Cada Centro desarrollará programas de investigación avanzada sobre temas definidos. Son programas internos abiertos a lo internacional. Estos programas se establecen por 5 años, con una evaluación al cabo de 3 años. Después de la evaluación positiva, el programa continúa por un período de 5 años.

Las partes acuerdan:

- realizar, por el CNRS, el ejercicio de la evaluación de los proyectos creados por FONDAP y el seguimiento de la actividad de aquellos puestos en marcha por CONICYT.
 - Las partes pondrán a disposición los medios que permitan concretar colaboraciones estructuradas entre los FONDAP y los laboratorios del CNRS.
-

2. Modalidades

CONICYT informará al CNRS los proyectos recibidos. Este último propondrá expertos (2 por FONDAP) que evaluarán los proyectos recibidos y el seguimiento de cada FONDAP puesto en marcha por CONICYT.

Los expertos podrán, eventualmente, proponer nuevas orientaciones científicas.

Los gastos de transporte y de estadía de los expertos del CNRS que vengan a Chile serán financiados por CONICYT.

Para apoyar una cooperación estructurada entre los FONDAP y los laboratorios del CNRS, las partes podrán recurrir a los medios previstos en el marco del Acuerdo CNRS-CONICYT señalado en el preámbulo.

3. Modalidades de Asociación

La asociación podrá tomar todas las formas, de acuerdo a los instrumentos de cooperación que disponen las dos partes: intercambios científicos, programas internacionales de cooperación científica, etc.

Toda cooperación estructurada será objeto de un acuerdo específico.

4. Duración, renovación del Memorandum de Entendimiento

Este Memorandum de Entendimiento tendrá una duración de 5 años.

La decisión de renovación, de no-renovación o de suspensión será adoptada en conjunto, después de ser discutida por ambas partes. La renovación será objeto de una enmienda al siguiente memorandum de entendimiento.

Este Memorandum se redacta en francés y en español, cada una de estas versiones se considera auténtica.

En París, el 18 de Abril de 2001



La Directora General del CNRS
Geneviève BERGER



El Presidente de CONICYT
Eric GOLES